

Resolución Ejecutiva Regional

N° 257-2022-GOB

Huacho, 03 de mayo de 2022

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GOB, de fecha 21 de octubre de 2020; el Informe N° 966-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 28 de abril de 2022; la Carta S/N recibido el 03 de mayo de 2022, la Hoja de Envío S/N -GOB, recibido el 03 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28926 regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, estableciendo en su artículo 2 la modificación de la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, disponiendo que los Directores Regionales son funcionarios de confianza, y su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2020-GOB, de fecha 21 de octubre de 2020, se resolvió DESIGNAR, al Abogado EDGARD SANCHEZ ESTUPIÑAN, en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el Informe N° 966-2022-GRL/SGRA-ORH, recibido el 28 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa, que la propuesta realizada para designar como DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO del Gobierno Regional de Lima a la Abog. JENNY YANETH SANTIAGO ANDRES, cumple con el perfil de acuerdo al Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Lima y en la Ley N° 31419;

Que, mediante Carta S/N recibido el 03 de mayo de 2022, el Abogado EDGARD SANCHEZ ESTUPIÑAN comunica su RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 04 de mayo de 2022, la **RENUNCIA IRREVOCABLE** del Abogado **EDGARD SÁNCHEZ ESTUPIÑAN**, como **DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO** del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 04 de mayo de 2022, a la **Abog. JENNY YANETH SANTIAGO ANDRES**, en el cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO** del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los interesados, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

